

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2428 *Aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por derechos de examen en pruebas selectivas.*

Edicto

Doña M.^a Isabel Rescalvo Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2016, y al amparo de las facultades delegadas por el Pleno de la Corporación, aprobó provisionalmente la modificación del artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen en Pruebas Selectivas, en los términos que después se dirán.

No habiéndose presentado reclamaciones contra dicha aprobación provisional de la citada modificación, ésta se entiende elevada a definitiva.

En consecuencia, el art. 5.2 de dicha Ordenanza Fiscal pasa a tener la siguiente redacción:

2. La tarifa de la tasa será la siguiente:

GRUPO	IMPORTE
A1 (Antiguo Grupo A)	96,00 €
A2 (Antiguo Grupo B)	80,00 €
B (Antiguo Grupo B)	80,00 €
C1 (Antiguo Grupo C)	70,00 €
C2 (Antiguo Grupo D)	59,00 €
Agrupaciones Profesionales D.A. 7ª Ley 7/2007, de 12 de Abril (Antiguo Grupo E)	48,00 €

Contra la citada modificación de la Ordenanza Fiscal podrá interponerse por los interesados legítimos para ello recurso contencioso - administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Villanueva del Arzobispo, a 23 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa, M.^a ISABEL RESCALVO MARTÍNEZ.